

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA PROVINCIA DE HUELVA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2024 DE LAS SUBVENCIONES A CONCEDER EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A IMPULSAR EL ASOCIACIONISMO COMERCIAL Y ARTESANO, A PROMOCIONAR Y DINAMIZAR EL PEQUEÑO COMERCIO URBANO Y A PROMOCIONAR LA ARTESANÍA EN ANDALUCÍA.

ÁMBITO FUNCIONAL: COMERCIO.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2024 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a impulsar el asociacionismo comercial y artesano, a promocionar y dinamizar el pequeño comercio urbano y a promocionar la artesanía en Andalucía, aprobada por Resolución de 6 de mayo de 2024 de la Dirección General de Comercio (BOJA núm 91 de 13 de mayo de 2024), en el ámbito funcional de competitividad de comercio, y tras comprobar que la información no es completa o correcta, coincidiendo con lo especificado en el apartado correspondiente del modelo de solicitud normalizado, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias que en el mismo se indican para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación habrá de presentarse telemáticamente a través de la siguiente dirección electrónica:


<https://ovorion.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/autcertjs>

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

C/ Camino del Saladillo, s/n
21007 - Huelva
Telf: 959 070 050
dphu.ceice@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	1/10	



ANEXO

ENTIDAD	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE AYAMONTE
NIF	G21467923
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000004
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartados 1.a)4º y 1.c)7º del artículo 13 de las bases reguladoras.	El Anexo II “Certificación cuentas anuales e ingresos” aportado, carece de la firma de la secretaria de la asociación, así como el ejercicio indicado en su apartado a) y el período de referencia para el cálculo de la cuota media del apartado c), no son los correctos. Presentar nuevo Anexo II debidamente cumplimentado.
Apartado 1.a)5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	El Anexo III “Certificado del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones” aportado, carece de la firma de la secretaria de la asociación. Presentar nuevo Anexo III debidamente cumplimentado.
Apartado 1.g)5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado 5, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.
Apartados 8.2 y 8.4 del Anexo I.	Incoherencia entre la descripción de las actuaciones solicitadas y la relación de las facturas proforma o presupuestos que justifican el coste de las actuaciones, ya que no se identifican en la memoria las labores del gerente imputadas al proyecto.
Apartado 1.a)5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	El certificado aportado, sobre el porcentaje de asociados del sector comercial respecto del total, carece de la firma de la secretaria de la asociación. Presentar nuevo certificado debidamente cumplimentado.
Apartado 1.c)1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	El certificado aportado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración del artículo 16.1.a) carece de la firma de la secretaria de la asociación. Presentar nuevo certificado debidamente cumplimentado.
Apartado 1.c)8º del artículo 13 de las bases reguladoras.	El certificado aportado, sobre la estimación del número de asociados que participarán en las actuaciones solicitadas, carece de la firma de la secretaria de la asociación. Presentar nuevo certificado debidamente cumplimentado.
Apartado 1.b)5º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Acreditar el criterio objetivo de valoración sobre las acciones de fidelización (Bloque II).
Apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	En el documento presentado denominado “cuadro de horas del gerente” se establece un coste de hora de 14,10€. Explicar la forma de cálculo según convenio de aplicación a la entidad beneficiaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JUAN JOSE GIL ALVAREZ

FECHA

25/06/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW

PÁGINA

2/10





ENTIDAD	ASOCIACIÓN PROVINCIAL CECA-COMERCIO HUELVA
NIF	G21048244
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000005
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 1/LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 1 del Anexo I -Solicitud-	En la solicitud se indica como denominación de la entidad «ASOCIACIÓN PROVINCIAL CECA COMERCIO DE HUELVA» y en los estatutos se establece «Asociación Provincial CECA-Comercio Huelva». Aportar de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado.
Apartado 3.b) del artículo 4 de las bases reguladoras y apartado 4.5 del Anexo I – Solicitud-	Presentar certificado de estar inscrita la Asociación en el Registro Oficial correspondiente.
Apartado 1. g) 5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado V, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.
Apartado 1.q) del artículo 6 de las bases reguladoras.	En relación con la Campaña Especial Black Friday y el gasto previsto en presupuesto relativo a medición de resultados, acreditar documentalmente que la empresa que prestaría ese servicio es una consultora especializada en evaluación.
Apartado 1.b).1 del artículo 13 de las bases reguladoras.	En relación con el concepto «Reparto Carteles PVC a comercios» previsto en el presupuesto de la Campaña Especial Black Friday, detallar esa estimación de coste justificando su importe.
Apartado 7.6 del Anexo I-Solicitud-	Con la denominación de Huelva Comercio no se ha podido comprobar una dirección de Instagram de la entidad solicitante. Aportar dirección exacta en Instagram.

ENTIDAD	AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE ISLA CHICA.
NIF	G21143136
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000006
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 4.4 del Anexo I -Solicitud-	No es posible constatar la fecha de constitución de la entidad de 28/06/1990 alegada en el Anexo I. Presentar Acta de Constitución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	3/10





Apartado 1.g)5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado 5, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.
Apartado 1.a)5º del artículo 13 de las bases reguladoras y 6 del Anexo I-Solicitud-.	Se presenta Anexo III "Certificado del número de asociados de la entidad. Modelo A. Asociaciones" en blanco. Presentar nuevo Anexo III debidamente cumplimentado.
Apartados 1.a)4º, 1.c)7º del artículo 13 de las bases reguladoras y 6 del Anexo I-Solicitud-.	Se presenta Anexo II "Certificación cuentas anuales e ingresos" en blanco. Presentar nuevo Anexo II debidamente cumplimentado.
Apartado 7.4 del Anexo I-Solicitud-.	En el Anexo I se alegan como servicios comunes prestados a los asociados la emisión de boletines periódicos internos con información: Acreditar. Asimismo en ese mismo apartado, la Asociación alega como mérito «Redes Sociales y Web»: Explicar y acreditar.
Apartado 8.7 del Anexo I-Solicitud-.	Respecto a la descripción de la medición de resultados debe tenerse en cuenta el indicador que se establece para la actuación solicitada en el Resuelve Quinto de la Convocatoria consistente en el «Desarrollo de acciones de fidelización de la clientela» mediante el «Núm. de personas beneficiadas por la actuación desagregadas por sexo». Deberá determinar la forma en la que se medirán los resultados de acuerdo con ese indicador expuesto anteriormente.
Apartado 8.7 del Anexo I-Solicitud-.	En ese mismo apartado de la solicitud, se hace una estimación de 71 personas o entidades beneficiarias participantes en la actuación del proyecto subvencionado. Este número coincide con el número de empresas asociadas a la entidad del apartado 4 de este mismo anexo: Aclarar.

ENTIDAD	AGRUPACIÓN DE COMERCIANTES E INDUSTRIALES DE LAS CALLES DEL CENTRO DE HUELVA
NIF	G21116744
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000007
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 1.g)5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado 5, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	4/10	



Apartados 8.2 y 8.4 del Anexo I	Incoherencia entre la descripción de las actuaciones solicitadas y la relación de las facturas proforma o presupuestos que justifican el coste de las actuaciones, ya que no se identifican en la memoria las labores del gerente imputadas al proyecto.
Apartado 1. b) 1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Desglosar el presupuesto emitido por la empresa NATIVA de manera que permita diferenciar los gastos subvencionables. Aportar nuevo presupuesto.
Apartado 1.b)4º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Acreditar documentalmente el criterio de valoración sobre las medidas de sostenibilidad de las actuaciones solicitadas (Bloque II).
Artículo 16 de las bases reguladoras.	El certificado aportado sobre el cumplimiento de los criterios de valoración, indica una denominación de la asociación así como una dirección de correo electrónico incorrectas. Presentar nuevo certificado debidamente cumplimentado.
Apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	En los documentos presentados denominados “cuadro de horas del gerente” se establecen un coste de hora de 14,10 €, explicar la fórmula de cálculo según convenio de aplicación a la entidad beneficiaria. Asimismo, se comprueba que el gasto por este motivo supera el límite del 25% del coste de la actuación de «Las Mañanas Colombinas».

ENTIDAD	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE LA PALMA DEL CONDADO
NIF	G21464821
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000008
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 2 del Anexo I -Solicitud-.	En el apartado 2 del Anexo I -Solicitud-, denominado NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA, se ha declarado por el solicitante una dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil distinto al que aparece de alta en la aplicación Notific@. Subsancará este defecto para lo cual deberá acceder al Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía para su alta.
Apartado 1. g) 5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado V, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	5/10	



Apartado 1. a) 5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	<p>El formato utilizado en la elaboración del documento denominado «ANEXO III.AMPLIACION202406» dificulta su comprensión:</p> <ul style="list-style-type: none">- No se numera la relación de empresas asociadas. De su conteo, resulta que el número de entidades asociadas que se relaciona asciende a 60, el cual no coincide con el dato de 61 indicado en el apartado 4 del Anexo I –Solicitud -.- No se sabe diferenciar el sector al que pertenece cada establecimiento.-El número de establecimientos adscritos a un determinado sector es de 62, es decir mayor que el número de establecimientos. Cabe recordar a estos efectos, lo previsto en el artículo 4 de las bases reguladoras, que considera empresa de comercio a aquella empresa que desarrolle alguna actividad encuadrada dentro de las agrupaciones 61 a 66 del Impuesto de Actividades Económicas. <p>Por todo ello, deberá aportar nuevo documento que resulte entendible, así como las explicaciones que consideren necesarias, de manera que se aclaren las incoherencias señaladas.</p>
Apartado 1. c) 1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	<p>El certificado por el que se pretende acreditar que se cumple con los criterios objetivos de valoración de solicitudes establecidos en el bloque I del artículo 16.1.a) de las bases reguladoras es expedido por la persona que ostenta la Secretaría de la entidad y firmado por el Presidente. Los certificados deberán ser firmados por la misma persona que los expida.</p> <p>Presentar nuevo certificado en el que la persona que lo expida sea la misma que lo firme y en el caso de que el firmante sea el Presidente, se acreditará en base a que artículo de los estatutos se firma.</p>
Apartado 1. a) 4º del artículo 16 de las bases reguladoras	Acreditar los servicios comunes prestados a los asociados o personas consumidoras finales que se alegan.
Apartado 7.6 del Anexo I -Solicitud-.	Aportar dirección de la Asociación en Facebook e Instagram.
Apartado 1. a) 7º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Acreditar documentalmente en qué ha consistido la acción de sensibilización que se indica en el apartado 7.7 del Anexo I -Solicitud-.
Apartado 1. c) 8º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Acreditar documentalmente el número de asociados que participarán en las siete actuaciones que se indican en el apartado 8.8 del Anexo I -Solicitud-.
Apartado 1. b) 1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	En relación con la actuación «ENTREPLAZAS DE CINE», desglosar los gastos de la factura proforma n.º PRO23-000094 emitida por Mindfulness Proyectos e Inversiones, S.L: Aportar nuevo presupuesto.
Apartado 2 del artículo 3 de las bases reguladoras.	La Resolución de Convocatoria establece en su resuelve quinto un indicador mínimo para el tipo de actuación de dinamización consistente en números de personas participantes desagregadas por sexo. Deberá ajustar a ese indicador el diseño del sistema de medición de resultados de las ocho actuaciones para las que solicitan subvención.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	6/10	



Artículo 13.1.b)1º de las bases reguladoras y artículos 2.1.a) y 11.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.	En relación con la actuación «LA NOCHE BLANCA DEL COMERCIO», el presupuesto nº5 incumple los artículos 2.1.a) y 11.2 de La Ley General de Subvenciones ya que la entrega de las flores se realiza por el propio Presidente de la Asociación. Para subsanar esta deficiencia puede aportar otro presupuesto o factura proforma de un proveedor que no forme parte de la Asociación. Además deberá aportar una declaración responsable donde se indique que ningún proveedor de las ocho actuaciones para las que se solicitan subvención forma parte de esa Asociación indicando además relación de proveedores de los proyectos de subvención no afectados por la normativa citada.
Apartado 3. f) del artículo 6 de las bases reguladoras.	Relacionar la actuación «ZAMBOMBA FLAMENCA VAMOS AL TURRÓN» con el fomento de la actividad comercial: Motivar.
Apartado 1. b) 4º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Explicar y acreditar la medida de sostenibilidad que se indica en el apartado 8.9 del Anexo I -Solicitud-.

ENTIDAD	ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO DEL CARMEN DE HUELVA
NIF	G21475165
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU000000009
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.	
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR
Apartado 1 del Anexo I -Solicitud-.	Se aporta un estatuto que no coincide con el incluido en el Depósito de Estatutos de Organizaciones Sindicales y Empresariales (DEOSE): Aclarar incoherencia. Examinado el estatuto de la Asociación en el DEOSE, se comprueba: <ul style="list-style-type: none">• Que se denomina «Asociación de Comerciantes del Mercado del Carmen de Huelva».• Que el domicilio social de la Asociación se establece en Huelva, en la Avda. (Mercado Municipal del Carmen). Deberá presentar nuevo Anexo I con apartado 1 debidamente cumplimentado.
Apartado 2 del Anexo I -Solicitud-.	En el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía la Asociación tiene de alta un email y número de teléfono móvil distinto al indicado en el apartado 2 de la solicitud. Confirman si esos datos de la solicitud son correctos y, si es así, subsanará este defecto para lo cual deberá acceder al Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía para su alta. En caso contrario, aporten un nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en sus apartados 1 y 2.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	7/10	



Apartado 1.g)5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Examinada la información de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la entidad solicitante no informa, o no lo hace de manera correcta, de la existencia de dos subvenciones concedidas sujetas al régimen de mínimos. Deberá presentar de nuevo Anexo I, debidamente cumplimentado en su apartado V, teniendo en cuenta que la indicación de ayudas sometidas a régimen de mínimos se señalan y rellenan en el último párrafo o declaración de ese apartado.
Apartado 2 del artículo 8 de las bases reguladoras.	Explicar cómo afecta la ayuda declarada en el apartado V, denominada KIT DIGITAL y concedida por la Administración Estatal, a la financiación del proyecto para el que se solicita subvención.
Apartado 1. a) 5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Analizado el Anexo III que se presenta, se detecta que el sumatorio del número de establecimientos de la página 6 no es correcto y que existen 7 establecimientos que no se dedican al sector comercial. Deberá presentar nuevo Anexo III debidamente cumplimentado.
Apartado 1.a)2º.III del artículo 16 de las bases reguladoras.	Certificado por la entidad local competente de puestos del mercado en funcionamiento, entendiéndose por ello aquellos que se encuentren abiertos al público.
Apartado 1. a) 7º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Acreditar documentalmente en qué han consistido las acciones de sensibilización que se indican en el apartado 7.7 del Anexo I -Solicitud-.

ENTIDAD	CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE VALVERDE DEL CAMINO		
NIF	G21466677		
N.º EXPEDIENTE	IM1242024HU00000013		
ASPECTOS A SUBSANAR DEL PROYECTO. LÍNEA 2.			
APARTADO	ASPECTOS A SUBSANAR		
Apartado 1 del Anexo I -Solicitud-.	La denominación de la entidad solicitante no coincide con los estatutos. Presentar nuevo Anexo I rectificado.		
Apartado 3.b) del artículo 4 de las bases reguladoras y apartado 4.5 del Anexo I - Solicitud-.	No es posible constatar la fecha de inscripción de 02/02/2017. Presentar certificado de estar inscrita la Asociación en el Registro Oficial correspondiente.		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	8/10	



Apartado 1.g)5ª del artículo 12 de las bases reguladoras.	Mediante aportación de nuevo Anexo I debidamente cumplimentado en su apartado 5, presentar declaración responsable de la entidad solicitante sobre el cumplimiento del Régimen de mínimos, en el que se informe sobre las ayudas percibidas de las Administraciones Públicas españolas sujetas a dicho régimen durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, cuyo importe total no puede superar el límite máximo de 200.000 euros.
Apartado 1.b)2º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Respecto a la documentación relativa al proyecto solicitado, se presenta una denegación de certificado de la condición de sujeto pasivo de IVA emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria a nombre de la Secretaria. Este certificado deberá acreditar la exención del Impuesto sobre el Valor Añadido o la no repercusión del mismo referido a la entidad solicitante. Presentar nuevo documento acreditativo a nombre del Centro Comercial Abierto de Valverde del Camino.
Apartados 1.a)4º y 5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Ambas certificaciones (Anexos II y III) son expedidas por la persona que ostenta la Secretaría General de la entidad y firmados por el Presidente. Los certificados deberán ser firmados por la misma persona que los expida, pudiendo ser la persona que ejerza la secretaría o representación de la asociación según se establece en las bases reguladoras. Presentar nuevos certificados expedidos y firmados por la misma persona competente.
Apartado 1.a)5º del artículo 13 de las bases reguladoras.	En el certificado se recoge el número total de asociados y no el porcentaje que representan los asociados pertenecientes al sector comercial respecto al número total de asociados. Presentar nuevo certificado debidamente cumplimentado con el porcentaje que corresponda.
Apartados 1.a)5º, 1.c)1º y 8º del artículo 13 de las bases reguladoras.	Las certificaciones son realizadas por la persona que ostenta la Secretaría General de la entidad y firmadas por el Presidente. Éstas deberían ser firmadas por la misma persona que las expide. Según lo regulado en las bases reguladoras, será competencia de la secretaría de la asociación u órgano competente la certificación de los aspectos relativos a la asociación. Presentar nuevos certificados en los que la persona que los expida sea la misma que los firme, y en el caso de firma del Presidente, acreditar en base a qué artículo de los estatutos se firma. Asimismo, en el certificado «Artículo 13.1.a)5º se indica el número total de asociados y no el porcentaje que representa los asociados pertenecientes al sector comercial con respecto al número total: Corregir.
Apartado 1.b)6º del artículo 16 de las bases reguladoras.	Presentar de nuevo certificado denominado «CERTIFICADO DE PUNTOS» de manera que la persona que lo expida sea la misma que lo firme, y en el caso de que firme el Presidente, acreditar en base a qué artículo de los estatutos se firma. Asimismo, examinado el contenido del certificado presentado, se alega una actuación de señalización comercial externa al señalar que participan el 50% o más de los asociados. Aclarar ese mérito o, en su caso, corregir el error al denominar la actuación para la que se solicita subvención.
Apartado 8.2 del Anexo I -Solicitud-.	En la memoria del proyecto y en el presupuesto número P-2024-0047 aportado se mencionan eventos (actividades de dinamización) que van a tener lugar en la Plaza Ramón y Cajal durante dos días consecutivos. Determinar cuales son esos eventos, desglosar los mismos en el presupuesto y precisar cuando se desarrollarán. Aportar nuevo presupuesto.
Apartado 8.2 del Anexo I -Solicitud-.	En la memoria se hace mención a la creación de “campañas publicitarias online segmentadas por público objetivo”. Explicar y aclarar en qué consisten y los medios en los que se van a llevar a cabo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	9/10	



Apartado 1.b)1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	En el presupuesto número P-2024-0047 presentado aparecen los conceptos de “tarjeta en modo digital” y “tarjeta de descuento física”. Esos conceptos no se mencionan en la memoria del proyecto. Explicar y aclarar.
Apartado 1.b)1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	En relación con el gasto previsto en el presupuesto número P-2024-0047 relativo a la posibilidad de que todos los comercios del pueblo adheridos al Centro Comercial Abierto puedan participar con Stand, detallar esa estimación de coste desglosando el importe. Aportar nuevo presupuesto.
Apartados 8.7 y 8.8 del Anexo I -Solicitud-.	En la estimación de personas participantes y medición de resultados, así como en la estimación del número de asociados que participan en el proyecto, los datos que se recogen en este apartado son con respecto a la Página Web y la App. Se deberá presentar una estimación de datos y medición de resultados referidos a la totalidad de la actuación del proyecto subvencionado.
Apartado 8 del Anexo I -Solicitud-. Y Resuelvo Quinto de la Convocatoria.	En la solicitud se declara una medición de resultados por medio de proveedores. Según el resuelve quinto de la Convocatoria, el sistema de medición de resultados de las actuaciones de dinamización se harán a través del indicador «Núm. de personas participantes desagregadas por sexo». Aclarar y determinar teniendo en cuenta el indicador mencionado.
Apartado 1.b)1º del artículo 13 de las bases reguladoras.	En relación con el gasto previsto en el presupuesto número P-2024-0047 relativo a unos tickets que recibirán los clientes de los establecimientos adheridos al Centro Comercial Abierto para participar en un sorteo, deberá detallar las características de esos tickets.
Apartado 8.4 del Anexo I -Solicitud-.	En el cuadro de relación de facturas, facturas proforma o presupuestos que justifican el coste de las actuaciones, se establece un importe de costes aplicados a la persona gerente de 7.501,20€, mientras que en el documento aportado denominado “gastos de gerencia” el importe es de 7.500,05€: Aclarar incoherencia.
Apartado 2 del artículo 6 de las bases reguladoras.	En el documento presentado denominado “cuadro de horas del gerente” se establece un coste de hora de 14,10€. Explicar la fórmula de cálculo según convenio de aplicación a la entidad beneficiaria.
Apartado 1.h) del artículo 6 de las bases reguladoras.	En los gastos de gerencia se incluye la presentación de la campaña publicitaria en los medios de radio y prensa local. En la memoria del proyecto y en el presupuesto aportado solo se hace mención a la difusión a través de Facebook e Instagram. Explicar y aclarar.
Apartado 3.e) del artículo 6 de las bases reguladoras.	En los gastos del gerente se incluyen labores no subvencionables relacionadas con reuniones de planificación del viaje que se va a sortear: Aclarar y corregir.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GIL ALVAREZ	FECHA	25/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmA6993K3DCQWGRGH8GE3BXSQJW	PÁGINA	10/10

